Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1644/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECCIÓN CHACO"

San Lorenzo, 06 de octubre de 2015

VISTO

La providencia de fecha 23 de setiembre de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas con Expediente Nº 5.459, en el cual solicitan la Resolución de Adjudicación del Llamado para la ***"Contratación de Servicios de Internet para la Sección Chaco"***; y

CONSIDERANDO

La solicitud de referencia se encuentra respaldada por Memorándum Nº 238, por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 21/2015 del 22 de setiembre de 2015, por la cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la ***"Contratación de Servicios de Internet para la Sección Chaco"*** – **Llamado Plurianual** realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya provisión se realizará por Contrato Cerrado, Cód. Nº 43 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a la Empresa. **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**; que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución,

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5.174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 3.439/2007, Que modifica la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley 4.995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015";

El Decreto Nº 2.929/2015 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 5.386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015";

La Resolución de Decano Nº 160/2015, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015";

La Resolución de Decano Nº 326/2015, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2015;

La Resolución de Decano Nº 1278/2015, por la cual se Autoriza la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones, para la Modificación y Creación del Llamado de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1484/2015 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

Que, teniendo en cuenta las leyes precitadas, y de conformidad a lo establecido a las disposiciones legales vigentes;

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL
Abog. Rosa Soraida Barrenas Martínez
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION DECANATO

LML/RSBM/ksrd
Secretaría Genera

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECCIÓN CHACO"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 21/2015 del 22 de setiembre de 2015, por la cual se recomienda la Adjudicación del Llamado para la ***"Contratación de Servicios de Internet para la Sección Chaco"*** **– Llamado Plurianual,** para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el Llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECCIÓN CHACO" –** ***(Llamado Plurianual) CÓD. 43***, realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA y cuya provisión se realizará por Contrato Cerrado, Código Nº 43 del Programa Anual de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

TELEFONÍA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de **Gs 5.700.000.- (Guaraníes cinco millones setecientos mil)** I.V.A. Incluido, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET PARA LA SECCIÓN CHACO"**, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de **Gs 2.880.080.- (Guaraníes dos millones ochocientos ochenta mil ochenta)** para el Ejercicio Fiscal del año 2015, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Institución y el saldo de **Gs 2.819.920.- (Guaraníes dos millones ochocientos diecinueve mil novecientos veinte), quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2016, por ser un Llamado de Ejecución Plurianual.**

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL

ES COPIA FIEL

Ing. Rosa Soraida Benegas Martínez
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
DECANATO

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof. Ing. Agr. **LORENZO MEZA LÓPEZ**
Decano

LML/RSBM/ksrd
Secretaría General